## PROYECTO FONDOS CONCURSABLES IMPULSADO POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

De conformidad con lo previsto en el Art. Art. 7 de la Ley Orgánica del CPCCS, corresponde a esta entidad establecer y reglamentar mecanismos de apoyo financiero, jurídico y técnico, bajo el reconocimiento a la autonomía de la sociedad civil, a través de la modalidad de fondos concursables a favor de los espacios de participación ciudadana que lo

soliciten para fomentar la participación ciudadana, el control social, la transparencia y lucha contra la corrupción.

Constituyen un mecanismo de incentivo a las buenas prácticas en las temáticas mencionadas por medio de la entrega de un aporte económico de carácter no reembolsable, a las organizaciones sociales que resulten ganadoras del concurso. Es un Programa que valora y pretende fortalecer las formas autoorganizativas de la sociedad y las iniciativas que surgen como sus formas de expresión. El Programa de Fondos Concursables es uno de los proyectos de inversión del CPCCS, declarado como prioritario por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES en el 2012. Su ejecución inició en 2013 y proyecta su implementación hasta el 2017.

Para ser beneficiadas, las organizaciones sociales interesadas deben presentar proyectos cuya ejecución les permita impulsar la formación en derechos de participación y el ejercicio de mecanismos de participación ciudadana, control social, transparencia, espacios de deliberación pública, entre otros.

En su primera convocatoria realizada el año 2013, el Programa apoyó iniciativas ciudadanas para fortalecer la participación social y la organización de mujeres en zonas rurales del Ecuador. Dicha convocatoria contó con la participación de 72 postulaciones, finalmente, el CPCCS concedió \$10.000,00 dólares en fondos concursables a las trece (13) mejores propuestas dirigidas a mujeres, con énfasis en población indígena, afro descendiente y montubia.

Los proyectos financiados contribuyeron, entre otros fines, al fortalecimiento de la organización y movilización de las agrupaciones de mujeres para promover la participación ciudadana y sus derechos en general y al intercambio de información y lecciones aprendidas entre iniciativas ciudadanas de las organizaciones de mujeres.

Los resultados obtenidos de la ejecución de los trece proyectos ganadores, dan cuenta de la efectiva transversalización de los enfoques de género, interculturalidad, generacional y de capacidades diversas; se indican algunos **logros** a continuación:

- 1. Mujeres fueron capacitadas por medio de talleres, sobre mecanismos de incidencia política, liderazgo, participación ciudadana y control social. (Proyecto ejecutado: "Fortalecimiento del proceso organizativo de las mujeres de Sucumbías a través de la implementación de una estrategia de capacitación y articulación colectiva para mejorar la capacidad de incidencia política y participación social", provincia de Sucumbíos).
- 2. Mujeres dialogaron con las autoridades, especialmente a nivel parroquial, en torno a demandas de mayores espacios de participación en los espacio de debate y decisión de los asuntos públicos. (Proyecto ejecutado: "Fomentar el ejercicio pleno de derechos y la participación equitativa en la ruralidad", en varias provincias del país).

- 3. Mujeres elaboraron una propuesta de participación política con perspectiva de género, la cual fue socializada con el gobierno parroquial, elaboran una guía para el desarrollo de un sistema de participación ciudadana y control social, desde las mujeres, y conforman una veeduría ciudadana. (Proyecto ejecutado: "Fortalecimiento de la actoría política de las mujeres y sus organizaciones para el ejercicio de sus derechos, en la parroquia de Posorja ", provincia de Guayas).
- 4. Mujeres campesinas del área rural, ejercitaron su derecho al control social mediante la conformación de una veeduría de mujeres encargada de observar a Centros de Apoyo Nutricional (Comedores Municipales). (Proyecto ejecutado: "Promoviendo capacidades de participación ciudadana y control social con mujeres rurales del Azuay", Provincia de Azuay).
- 5. Mujeres constituyeron la Asamblea Ciudadana local con enfoque generacional e intercultural, y fortalecen su articulación con el CPCCS; socializan y capacitan a los participantes de la Asamblea Ciudadana en contenidos relativos a la participación ciudadana, en base al marco constitucional y leyes secundarias. (Proyecto ejecutado: "Implementación de la Asamblea Ciudadana local parroquial en Tufiño, a través de la manifestación y expresión artística: Cerámica•: provincia de Carchi).
- 6. Mujeres fortalecieron su organización, por medio del mejoramiento de su infraestructura y recursos técnicos, lo cual se tradujo en el aumento de la calidad de los servicios de apoyo y atención a mujeres en situación riesgo. (Proyecto ejecutado: "Promover la incidencia de mujeres del sector rural el políticas sociales", provincia de Manabí).
- 7. Mujeres incrementaron las capacidades organizativas de pobladores locales y conforman un Comité Cívico de gestión local que elaboró un Plan de trabajo en distintas áreas: salud, educación, servicios básicos, con el objetivo de mejorar la calidad de vida. (Proyecto ejecutado: "Proyecto de participación ciudadana e incidencia de organización de mujeres rurales en la gestión pública local", provincia de Manabí).
- 8. Mujeres participaron en la planificación del desarrollo territorial con enfoque de turismo comunitario, patrimonio, ancestralidad, ambiente y saberes. (Proyecto ejecutado: "Creación y aplicación de un manual de convivencia con enfoque de turismo comunitario, legislación, patrimonio natural como alternativa de desarrollo integral y sostenibilidad para las mujeres de la comunidad de Puerto Cabuya•: provincia de Manabí).
- 9. Mujeres fueron sensibilizadas sobre los derechos de participación, enfoque de género, derechos de las mujeres, incrementan su motivación y su compromiso con la participación ciudadana. (Proyecto ejecutado: "Escuela de formación de lideresas de Mariano Acosta", provincia de Imbabura).
- 10. Mujeres de la etnia shuar fueron capacitadas en género, identidades e igualdad de género; instrumentos de rendición de cuentas; veedurías ciudadana; gestión humana y desarrollo organizaciones; participación ciudadana y control social; administración de organizaciones sociales. (Proyecto ejecutado: "Fortalecimiento de capacidades de la mujer slwar para la participación y control social en la garantía de derechos de pueblos y nacionalidades en Zamora Chinchipe", provincia de Zamora Chinchipe).
- 11. Mujeres y jóvenes fueron capacitadas en derechos ciudadanos y competencias institucionales; capacitación técnico-ambiental, cultural y en desarrollo local; en liderazgo

- y fortalecimiento organizativo. (Proyecto ejecutado: "Fortalecimiento de mecanismos de participación social de las mujeres, ióvenes y organizaciones en la gestión territorial de la parroquia de 1/umán", provincia de lmbabura).
- 12. Mujeres lideresas indígenas y montubias fueron capacitadas en temas de derechos y deberes civiles, colectivos e individuales; rendición de cuentas y control social contra la corrupción; fortalecimiento de los espacios colectivos y comunitarios; fortalecimiento de la democracia participativa; promoción de la participación de mujeres indígenas en el proceso de elecciones seccionales. Se incorporaron a procesos de dirigencia en sus respectivas comunidades. (Proyecto ejecutado: "Sumak Kausashun", provincia de Bolívar).
- 13. Mujeres de diferentes organizaciones sociales se capacitan en la importancia de la asociatividad y promueven un proceso de articulación de organizaciones de base para posicionar a las mujeres, enfrentar la discriminación y reducir la violencia de género. (Proyecto ejecutado: "Buscando voces de mujeres que rompan el silencio", provincia de Esmeraldas).

Finalmente, cabe destacar que con la ejecución de este programa, la institución contribuye con el cumplimiento de los mandatos constitucionales, en particular de los artículos 95, 207, 388; además, lo dispuesto en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (Art. 43) y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Art. 7).

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Memorando No. CPCCS-PIQ-670-2014 de 17 de septiembre de 2014.